

en el art. 22 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, regula la composición de la Mesa de Contratación, así como su publicación en los diarios respectivos.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 50 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 9 de julio de 1991, el Pleno de la misma actúa como Mesa de Contratación.

No obstante lo anterior, para lograr una gestión más acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia, en aquellos procedimientos cuyo importe de contratación no exceda de 10.000.000 ptas., y así lo requiera la normativa vigente, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente: Un Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En los supuestos contemplados en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Presidente podrá ser suplido transitoriamente por otro Consejero.

Vocales: El Secretario General, un Letrado del Gabinete Jurídico, el Jefe del Servicio de Administración General y el Jefe del Servicio de Informática.

Secretario: Un funcionario adscrito a la Secretaría General.

Sevilla, 8 de mayo de 1997.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 1562/97).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 00233/1993-2G, promovidos por la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Ana María Galán González Serna, contra, entre otros, el/los demandado(s) don José Cortés Jiménez, que fue(ron) vecino(s) de El Puerto de Santa María (Cádiz), en reclamación de 400.000 pesetas de principal, 2.135 ptas. de gastos de protesto y otras 200.000 pesetas para intereses y costas, por providencia de fecha 18 de abril de 1997, por ignorarse el paradero del(los) expresado(s) demandado(s) y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del(los) siguiente(s) bien(s):

- Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandando de la empresa Asistencia Sanitaria.

- Finca urbana sita en calle Federico Rubio, núm. 12, Conjunto Residencial Durango, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de El Puerto de Santa María, al folio 14 vto., libro 329, inscripción 4.ª, finca núm. 12.752.

- Vehículos: CA-2630-AF, Mercedes MB 190 E, B-3324-DV, Citroën GS.

Acordándose, asimismo, notificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al(los) referido(s) demandado(s) el término de nueve días para que se persone(n) en los referidos autos y se oponga(n) a la ejecución, si le(s) convinieren, significándole(s) que está(n) a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la(s) copia(s) de la demanda y documentos presentados.

Se acuerda asimismo notificar la existencia del procedimiento a la esposa del demandado don José Cortés Jiménez, así como del hecho del embargo causado, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y 1.373 del Código Civil.

En Sevilla, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.- El/a Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1514/97).

Número: 551/95. Ngdo.: A. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. García Paul, Fernando. Contra Viviendas del Sol, S.A. Procurador/a Sr./a.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 551/95-A, se tramite procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Viviendas del Sol, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4036-0000-17-0551-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.